



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN NO. 18

Nro GS – 2025- 082675 -DENOR – OFCIN 18 – 20.1

Cúcuta, 09 de mayo del 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Sin más datos
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 672885-20250422.

La oficina de control disciplinario interno de instrucción 18, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-082527-DENOR de fecha 09 de mayo del 2025, firmado por el señor capitán JHIN ANDERSON RIVERA CASTAÑEDA Jefe de oficina de control disciplinario interno de instrucción 18, mediante la cual se da respuesta a la queja radicado bajo la solicitud número SIPQR2S 672885-20250422 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de control disciplinario interno de instrucción 18, de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 12 de mayo de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 16 de mayo de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la oficina de control disciplinaria de instrucción 18 ubicada en la metropolitana de Cúcuta.

Atentamente,


Capitán **JHIN ANDERSON RIVERA CASTAÑEDA**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno Instrucción N° 18

Elaboró: SI. YENNY PAOLA BALLENA
OFCIN 18 DENOR

Revisó: CT. JHIN ANDERSON RIVERA CASTAÑEDA
OFCIN 18 DENOR

Fecha de elaboración 08/05/2025
Ubicación: D:/2025/DOCUMENTOS/INV DISCIP

AV. Demetrio Mendoza, calles 22 y 24 Barrio San Mateo Cúcuta
Tel. 5754780 EXT. 266106 y 266107
denor.ofcin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN NO 18

Nro. **GS-2025-082577/ INDIN - OCIND - 13**

Cúcuta, 09 de mayo del 2025

Señores
ANÓNIMO
Correo sin correo
Ciudad

Asunto: respuesta SIPQR2S No. 672885-20250422.

En atención al documento del asunto, de manera respetuosa me permito informarle que, una vez evaluada la información contenida en su queja, donde pone en conocimiento el presunto comportamiento asumido por personal policial por establecer, por hechos acaecidos en el municipio cacota; este despacho dio apertura de investigación disciplinaria de igual forma la investigación se encuentra vigente en estado de instrucción de acuerdo a lo estipulado en los artículo 211 y 212 de la Ley 1952 del 2019.

ARTÍCULO 211. Procedencia de la investigación disciplinaria. Cuando, con fundamento en la queja, en la información recibida o en la indagación previa se identifique al posible autor o autores de la falta disciplinaria, el funcionario iniciara la investigación disciplinaria.

ARTÍCULO 212. Fines y trámite de la investigación. La investigación tendrá como fines verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria o si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad.

Para el adelantamiento de la investigación, el funcionario competente hará uso de los medios de prueba legalmente reconocidos y podrá, a solicitud del vinculado, oírlo en versión libre.

Atentamente


Capitán **JHIN ANDERSON RIVERA CASTAÑEDA**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción 18

Fecha de elaboración 09/05/2025
Ubicación: D:/2025/DOCUMENTOS/INV DISCIP

AV. Demetrio Mendoza, calles 22 y 24 Barrio San Mateo Cúcuta
Tel. 5754780 EXT. 266106 y 266107
denor.ofcin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA